ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2021-CM-MDP

Paracas, 23 de Agosto del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 20 de Agosto del 2021, se trató el punto de agenda, aprobar la donación para el financiamiento de la ejecución y supervisión del proyecto denominado "**Construcción de Cisterna de Agua en el Centro Poblado las Antillas**" por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicas un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 20) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paracas conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, con expediente CNP N° 01797-2021-SGGD/GSG/MDP, de fecha 13.08.2021, la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, comunica a la Entidad que en Sesión de Consejo Directivo se aprobó donar la construcción de una cisterna de agua en el centro poblado Las Antillas, por el monto de s/. 305,948.33 soles, solicitando el Acuerdo de Concejo de aprobación de la Donación.

Que, mediante Informe Legal N° 297-2021-MDP-GAJ, la gerencia de asesoría jurídica opina que la solicitud de aceptación de donación para el financiamiento de la ejecución y supervisión del proyecto denominado **"Construcción de Cisterna de Agua en el Centro Poblado las Antillas**, por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, es amparable por encuadrarse dentro del marco legal vigente, según lo

establecido el Artículo 9° inciso 20° de la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", debiendo tratarse el mismo en Sesión de Concejo Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARACAS VºBº GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación para el financiamiento de la ejecución y supervisión del proyecto denominado "**Construcción de Cisterna de Agua en el Centro Poblado las Antillas** " por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, con un presupuesto de S/ 305,948.33, soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y demás áreas competentes, el registro correspondiente de la donación, efectuando las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias y atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARACAS VºBº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA